



DECRETO N° 1414 /2009.

CHIGUAYANTE, **20 OCT. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N°05217/2009, que incluye la solicitud de la Empresa GD Ingeniería y Construcción, de fecha 08 de Octubre de 2009; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese el cierre de media calzada de calle Libertad entre la intersección de Avenida Manuel Rodríguez y Avenida 105 y corte total de tránsito de calle Libertad entre la Avenida 105 y calle O'Higgins Poniente, en fecha comprendida entre el 20 de Octubre de 2009 y el 11 de Enero de 2010, para la construcción de Pavimento de calle Libertad entre Manuel Rodríguez y O'Higgins Poniente.

2) La Empresa GD Ingeniería y Construcción, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias, señalizar y evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, así como el libre ingreso de residentes del sector y efectuar trabajos periódicos de mantención de las calles a ocupar.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/HGL/hgl



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 1640
FIRMA: A. 20/10/2009

